

GUÍA DOCENTE

TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN BELLAS ARTES

CURSO 2018/2019

I.-Identificación de la asignatura	
Código asignatura:	TFG
Tipo:	FORMACIÓN OBLIGATORIA
Período de impartición:	Anual
Créditos:	6 ECTS
Modalidad:	Presencial
Requisitos previos:	Para poder matricularse del TFG es necesario matricularse de todas las asignaturas que queden para completar el Grado. Para poder presentarlo y defenderlo hay que tener aprobadas todas las asignaturas de la titulación.
Idioma en el que se imparte:	Castellano
Responsable Comisión TFG:	Blanca Baltés
Director de la titulación:	Juan Jesús Torres
Tutores de TFG:	Designados por la Comisión TFG

II.-Breve descripción de la asignatura
<p>El TFG consiste en la realización por parte del estudiante de un trabajo original, autónomo y personal bajo la orientación de un profesor, en el que se aplican y desarrollan los conocimientos y capacidades adquiridas durante la titulación, demostrando que se han alcanzado las competencias previstas en el plan de estudios. El TFG se concreta en un trabajo que podrá adscribirse a una de las siguientes modalidades: trabajos teóricos y de investigación académica o trabajos de corte teórico-práctico.</p> <p>El tema original se refiere a que en ningún caso puede ser un trabajo plagiado en conjunto o en parte, o presentado con anterioridad por el estudiante en ninguna otra asignatura del Grado. Se deben citar todas las fuentes utilizadas y deben ser debidamente recogidas en la bibliografía.</p> <p>El trabajo será desarrollado, defendido y calificado individualmente, sin perjuicio de que, cuando el tema elegido así lo aconseje, pueda ser elaborado en colaboración con otros estudiantes. En todo caso, los integrantes del grupo serán calificados separadamente.</p> <p>Estos aspectos se especifican detalladamente en la Normativa Trabajo Fin de Grado correspondiente al curso académico vigente.</p>

III.-Competencias
III-A. Competencias generales
<p>CG1. Capacidad de análisis y síntesis. CG2. Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica. CG3. Planificación y gestión del tiempo. CG4. Conocimientos básicos del área de estudio. CG5. Conocimientos básicos de la profesión. CG6. Comunicación oral y escrita de la propia lengua. CG9. Habilidades de búsqueda CG11. Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información procedente de fuentes diversas) CG14. Capacidad para generar nuevas ideas CG15. Resolución de problemas. CG16. Toma de decisiones. CG18. Habilidades interpersonales. CG25. Habilidad para trabajar de forma autónoma. CG26. Diseño y gestión de proyectos. CG27. Iniciativa y espíritu emprendedor.</p>

CG28. Compromiso ético.
CG29. Interés por la calidad.
CG30. Orientación a resultados.

III-B. Competencias específicas

CE1. Comprensión crítica de la historia, teoría y discurso actual del Arte.
CE2. Comprensión crítica de la evolución de los valores estéticos, históricos, materiales, económicos y conceptuales.
CE3. Comprensión crítica de la responsabilidad de desarrollar el propio campo artístico.
CE4. Comprensión crítica de la dimensión preformativa y de incidencia social del Arte.
CE5. Conocimiento de la teoría y del discurso actual del Arte, así como el pensamiento actual de los artistas a través de sus obras y textos.
CE6. Conocimiento del vocabulario, códigos, y de los conceptos inherentes al ámbito artístico.
CE13. Conocimiento básico de la metodología de investigación de las fuentes, el análisis, la interpretación y síntesis.
CE14. Conocimiento de los instrumentos y métodos de experimentación en Arte.
CE19. Capacidad para identificar y entender los problemas del Arte.
CE20. Capacidad de interpretar creativa e imaginativamente problemas artísticos.
CE21. Capacidad de comprender y valorar discursos artísticos en relación con la propia obra.
CE22. Capacidad de producir y relacionar ideas dentro del proceso creativo.
CE23. Capacidad de comunicación.
CE24. Capacidad para exponer oralmente y por escrito con claridad problemas artísticos complejos y proyectos.
CE25. Capacidad de (auto)reflexión analítica y (auto)crítica en el trabajo artístico.
CE37. Capacidad de identificar los problemas artísticos y/o socio-culturales así como los condicionantes que hacen posible discursos artísticos determinados.
CE38. Capacidad heurística y de especulación para la realización de nuevos proyectos y estrategias de acción artísticos.

IV.-Objetivos y/o contenidos

El Trabajo Fin de Grado deberá orientarse, tomando como referencia las competencias establecidas en el Grado, hacia la profundización de una temática vinculada a los conocimientos y habilidades acordes a la formación recibida. Incluirá como mínimo tareas de búsqueda y revisión bibliográfica, lectura e integración de información, elaboración de información relevante, redacción y presentación. Podrá revestir una orientación teórica o teórico-práctica.

El Trabajo Fin de Grado se desarrollará bajo la supervisión de un tutor, cuya labor consistirá en orientar y planificar las actividades del alumno en su estudio. La asignación del tutor contempla una fase de acuerdos libres entre profesores y alumnos. Una vez finalizada este periodo sin llegarse a acuerdo será la Comisión quien adjudique las tutorías (véase normativa).

Junto con las sesiones de orientación individualizada por parte del tutor, la Comisión de Trabajos Fin de Grado organizará a lo largo del curso académico distintas sesiones encaminadas a informar a los alumnos de los aspectos formales y conceptuales propios del TFG.

La presentación formal del trabajo y los apartados pertinentes para su correcto desarrollo varían en función de la modalidad de TFG escogida por el estudiante: teórico o teórico-práctico. El estudiante debe conocer la Normativa vigente para cumplir los requisitos recogidos en la misma, así como asistir a las sesiones organizadas por la Comisión de Trabajos Fin de Grado.

La evaluación del TFG se basa en el trabajo y en el acto de defensa oral. Para la defensa oral, el estudiante dispondrá de 10-12 minutos y podrá emplear en su presentación con soportes audiovisuales específicos para ello (poster, ppt, prezi, audiovisual).

V.-Métodos de evaluación

V.A. -Ponderación para la evaluación

Requisitos para la defensa pública y oral: Es necesario un informe favorable del tutor del TFG. El informe desfavorable del profesor tutor supone, por tanto, un suspenso. El alumno, en caso de estar en desacuerdo con el tutor, podrá solicitar una revisión por parte de la Comisión TFG que emitirá el informe correspondiente.

Defensa pública y oral: En este acto se evaluará tanto el trabajo escrito como la defensa que del mismo haga el estudiante.

V.B. -Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación:

Los alumnos tendrán que recibir una valoración positiva de su trabajo para poder presentarlo en defensa oral. En el caso de no superar esa parte de la evaluación, tendrán que retomar el trabajo hasta obtener el informe favorable de su tutor.

En la fase final se valorará la interiorización, dominio de los conocimientos y la argumentación que deberá ser clara y congruente en el trabajo y en la exposición, así como ante las preguntas del Tribunal.

Los aspectos específicos a valorar en el trabajo escrito presentado serán:

- El enfoque e identificación a partir del tema elegido.
- La búsqueda y utilización de fuentes documentales significativas.
- Estructura y organización del trabajo.
- Análisis e interpretación de la información.
- Escritura correcta, que indique el dominio de sus conocimientos y del lenguaje especializado propio de su campo.

La parte práctica, si la hubiere, se calificará atendiendo a los parámetros detallados en la Normativa publicada en el Campus Virtual. Cabe la presentación, si el tutor lo considera y el tema lo admite, de trabajos cuya práctica se realice de forma escrita.

No se admitirán los trabajos que no se ajusten a las normas de edición y formato expuestos. Tampoco obtendrán la conformidad del tutor aquellos alumnos que no cumplan con el calendario de entregas (véase Calendario) y que no acometan las correcciones, modificaciones y cambios indicados por el tutor.

Ponderación de criterios de valoración:

- Contenido: 70%
- Defensa: 30%

La calificación se otorgará en función de la escala numérica de 0 a 10, a la que habrá de añadirse la calificación cualitativa: Suspenso, Aprobado, Notable, Sobresaliente. Un trabajo que haya obtenido la máxima calificación (Sobresaliente) podrá optar a Matrícula de Honor (MH), a propuesta de la Comisión de Evaluación y atendiendo a la proporción de MH/alumnos estipulada por el RD1125/2003: 5%, una única MH si el número de alumnos es inferior a 20.

Sin menoscabo de los derechos y deberes de los estudiantes recogidos en el Estatuto del estudiante (RD 1791/2010) y en la Normativa de la Universidad, el alumno debe atender a las siguientes aclaraciones:

ORTOGRAFÍA Y EXPRESIÓN. -La calificación de pruebas escritas incluye aspectos como la ortografía y expresión universitaria. En las memorias no se admitirán más de 2 faltas graves de ortografía o 10 tildes (omitidas o mal colocadas).